REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 135 / CONCON, 11 ENE 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
9. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
15. Ord. N° 582/2023 de fecha 22 de diciembre del año 2023, con autorización alcaldicia.
16. Ficha personal de reemplazo 25/2024, con presupuesto comprometido.
17. Certificado de documentación de fecha 03 de enero del año 2024.
18. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 36 de fecha 02 de enero del año 2024.
19. Nómina de funcionarios.

D E C R E T O

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como psicólogo, por los días desde el 12 al 23 de febrero del año 2024 a don **JULIO FELIX RODRIGO QUEZADA PONCE,** C.I. Nº [redacted] para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña Quitze Carut de Bon Flores, cumpliendo labores de psicólogo en el CESFAM de Concón.

2. **EL NOMBRAMIENTO,** es por **22** horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.

3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal.

[redacted]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
[redacted]
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MC

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado	Observado	Revisado